

Expediente n.º: 693/2022

Bases Generales de la Convocatoria

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 24/06/2022

BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de un/a terapeuta ocupacional para valorar, planificar e implementar los cuidados, tratamientos y metodologías de terapia ocupacional para las personas mayores en el Centro Residencial Mixto que gestiona el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, conforme a la relación de puestos de trabajo establecidos en el Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes que son financiados con fondos del Plan de Empleo Local.

Artículo 2. Contrato.

Denominación del puesto	PUESTO DE TRABAJO, TERAPEUTA OCUPACIONAL
Definición del puesto	Valorar, planificar e implementar los cuidados, tratamientos y metodologías de terapia ocupacional para las personas mayores en el Centro Residencial Mixto que gestiona el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.
Naturaleza	Personal laboral
Grupo	II
Duración del contrato	12 meses
Jornada	20 horas/semana
Horario	Por turnos, de lunes a domingo de 9 a 13 horas.
Sueldo bruto	Según convenio
Funciones	Participar en el plan general de actividades del centro residencial. Realizar actividades auxiliares de psicomotricidad, lenguaje, dinámicas y rehabilitación personal y social a las personas usuarias. Colaborar en el seguimiento o la evaluación del proceso recuperador o asistencial de las personas usuarias del centro. Participar en las áreas de ocio y tiempos libres de las personas usuarias del centro residencial. Cualquier otra tarea propia de su categoría que sea encomendada dentro de su servicio. Aquellas otras que relacionadas con la misión del puesto le sean asignadas por los órganos de gobierno y sea formado/a previamente para tal efecto.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- b. Ser mayor de 16 años.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d. No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e. Estar en posesión de la titulación de diplomado/a o graduado/a en terapia ocupacional.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán conforme al modelo establecido en las bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 08:30 a 13:30 o a través de la sede electrónica <https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>, desde el día siguiente de la publicación del bando anunciador de la convocatoria en el plazo establecido en el bando.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos c) y d), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria, así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.*
- *Proyecto: "Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto de Fuenlabrada de los Montes" en soporte informático (máximo 15 páginas).*

Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos provisional. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de admitidos y excluidos definitiva en la que se fijará el día y hora de la fase de oposición.

Artículo 6. Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) OPOSICIÓN.

Consistirá en la valoración del proyecto "*Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto de Fuenlabrada de los Montes*".

El proyecto se presentará en formato electrónico, debiendo tener una extensión máxima de 15 páginas sin contar portada, índice y bibliografía. Las páginas deberán estar numeradas, escritas con espaciado 1.5, en formato Din A-4 y con letra Times New Roman, tamaño 12.

El proyecto deberá recoger los siguientes contenidos:

- Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto.
- Gestión de recursos e instalaciones.

Para la valoración de la prueba, se valorará el proyecto y se realizarán dos pruebas de aptitud, con una puntuación máxima de 5 puntos siendo necesario para su superación el obtener al menos 2'5 puntos:

- Valoración del proyecto proyecto "*Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto de Fuenlabrada de los Montes*", hasta 2 puntos.
- Presentación del proyecto "*Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto de Fuenlabrada de los Montes*", hasta 1'5 puntos, con un tiempo de presentación máximo de 15 minutos.
- Defensa del proyecto presentado, hasta 1'5 puntos.

Se establecen los siguientes criterios generales para la evaluación del proyecto y de su presentación y defensa:

- Presentación (redacción, orden, índice, claridad en la expresión, concisión, esquemas de las actividades, bibliografía y ausencia de faltas de ortográficas y gramáticas), hasta 0,5 puntos.
- Objetivos del proyecto (generales y específicos), hasta 0,5 puntos.
- Metodología de aplicación, hasta 0,75 puntos.

- Propuesta de actividades, hasta 0,75 puntos.
- Cronograma sobre las actividades, hasta 0,5 puntos.
- Métodos de evaluación de resultados, hasta 0,25 puntos.
- Recursos necesarios para cada actividad, hasta 0,5 puntos.
- Adaptación del proyecto a las características del municipio, de instalaciones y a los destinatarios de este, hasta 0,5 puntos.
- Conclusiones del proyecto, hasta 0,25 puntos.
- Adaptación del proyecto a las especificaciones de presentación (formato, tipografía, etc.) y cumplimiento del tiempo máximo de presentación hasta 0,5 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y de mascarilla. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

B) CONCURSO.

En la fase de concurso se valorará la formación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 4 puntos.

- Por cursos, seminarios, jornadas o máster oficial relacionados con las funciones del puesto de trabajo:
 - a) Máster oficial, 1 punto.
 - b) Por cursos de formación o seminarios relacionados con las funciones del puesto de trabajo, 0'05 puntos por cada 10 horas de formación, con un máximo de 3 puntos.

En caso de empate, se priorizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

Artículo 7. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, o la ampliación de la ratio de técnicos/as en el centro, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 8. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidente	Nuria Yuste Cano
Suplente	Lorena García Camacho
Vocal	Antonia Pilar Rubio Benítez
Suplente	María del Carmen Medina Vera
Vocal	Victoria Fabián Álvarez
Suplente	Javier Prieto Camacho
Secretario	Ricardo Emilió Prieto
Suplente	Evaristo González Risco

Artículo 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011



**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL.**

D. _____ con D.N.I. nº _____
teléfono _____ domicilio en _____
de _____ y correo electrónico _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de un/a terapeuta ocupacional para valorar, planificar e implementar los cuidados, tratamientos y metodologías de terapia ocupacional para las personas mayores en el Centro Residencial Mixto que gestiona el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes y cumpliendo los requisitos c) y d) que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de terapeuta ocupacional.

APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia compulsada del DNI compulsada o, en su caso, pasaporte en vigor compulsado.
- Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.
- Proyecto sobre *“Propuesta de intervención terapéutica en el Centro Residencial Mixto de Fuenlabrada de los Montes”* en soporte informático (máximo 15 páginas).

En Fuenlabrada de los Montes, a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011